

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 2088

MONTE PATRIA, 25.02.2014

VISTOS:



- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1 - 32034656 del 25 de Febrero de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Héctor Acosta Araya, C. I. 12.771.608-0, Auxiliar de Servicios del Centro Salud Familiar Monte Patria, por 02 días, desde el 25 de Febrero de 2014 y hasta el 26 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)